



## CLAUSULA ADICIONAL No.1 A LA ORDEN NO.1 DEL CONTRATO 202100222

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600012484 DE 2021
PLAZO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	29/09/2022
CONTRATISTA	GRUPO SURTIEXPRESS S.A.S.
NIT:	901087018-4
CONTRATO No:	202100222
OBJETO	Suministro de víveres, elementos de aseo e insumos para la preparación de alimentos, para la Empresa de Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU
PLAZO CONTRATO	Doce (12) meses a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, o hasta llegar a la suma de 1000 SMLMV, lo primero que ocurra
OBJETO ORDEN DE SERVICIO NO.1	Suministro de víveres, de elementos de aseo e insumos para la preparación de alimentos que sean requeridos por la Secretaría de Seguridad y de Justicia del Departamento de Antioquia"
VALOR ORDEN DE SERVICIO NO.1	CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000) IVA incluido.
PLAZO ORDEN DE SERVICIO NO.1	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2021.
CLAUSULA ADICIONAL NO.1	Valor: CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000) IVA incluido.
VALOR TOTAL ORDEN NO.1	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$200.000.000)  IVA incluido.
PLAZO FINAL ORDEN NO.1	Hasta el 31 de diciembre.

La presente constituye la cláusula adicional No.1 de la orden de servicio No.1 del contrato No. 202100222, cuyo objeto es: "Suministro de víveres, elementos de aseo e insumos para la preparación de alimentos, para la Empresa de Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU", a fin de adicionar recursos por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000), previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

- A. Que el día 22 de septiembre de 2021 suscribió acta de inicio respecto del contrato interadministrativo No. 4600012484 de 2021 suscrito entre la ESU y la Secretaría de seguridad y justicia de la Gobernación de Antioquia.
- **B.** Que el día 13 de octubre de 2021 se suscribió contrato No. 202100222 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y GRUPO SURTIEXPRESS S.A.S, cuyo objeto es "Suministro de víveres, elementos de aseo e insumos para la preparación de alimentos, para la Empresa de Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU".





- C. Que en virtud de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU, respecto del contrato interadministrativo No. No. 4600012484 de 2021 suscrito con la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia, El día 17 de noviembre de 2021 se suscribe la orden de servicio No.1 del contrato 202100222, Cuyo objeto es" Suministro de víveres, de elementos de aseo e insumos para la preparación de alimentos que sean requeridos por la Secretaría de Seguridad y de Justicia del Departamento de Antioquia", por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000) IVA incluido, y un plazo desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2021.
- D. En cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato mediante radicado interno No. 2021009418 presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional con el fin de adicionar la orden de servicios No. 1 del contrato No.202100222 suscrito con GRUPO SURTIEXPRESS S.A.S, en la suma DE CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000), pretendiendo satisfacer las obligaciones adquiridas por la ESU con la Gobernación de Antioquia mediante el contrato interadministrativo NO. 4600012484 de 2021 lo anterior teniendo en cuenta que la orden No.1 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.
- **E.** Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".
- F. Que la presente cláusula adicional cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

Contrato Interadministrativo	460001484 DE 2021
Centro de costos	32068
Rubro al presupuesto	23202020080240 - 1/83117
Descripción al Rubro	FONSET – GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Disponibilidad presupuestal	2021001628
Registro Presupuestal	2021001913
Requerimiento N°	2021009549

## Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Adicionar la orden No.1 del contrato No. 202100222 en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000)

**SEGUNDO:** De ser necesario el CONTRATISTA deberá actualizar las garantías contractuales de acuerdo con lo establecido en esta cláusula adicional.





**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, 30 de noviembre de 2021.

Z ARISTIZÁBAL

FRANCISCO GABRIEL BEDOYA GOMEZ

Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo -Subgerente de Servicio

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Juan Esteban Hoyos – profesional Universitario- Unidad de Gestión Juridica

Revisó: Erika Natalia Ramírez-Contratista Asesora Gerençia ENAM

Aprobó: Maria Victoria Escobar Castaño- Supervisora. Ψαγια Victoria Escobar C.
Proyectó: Leidy Laura Graciano Zapata - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos.

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones

legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma